

Cartas, notas, recibos, y una
cuenta curiosa de mano Jua
Magdalena de Vera. Por D.
Jose M^a de Morzon y Plana,
en union con D. Felipe de
Oruena

An^{te} Miguel Joseph de
 Olaso y Sumalave. Por uno
 mi an. Alcaide y Alca
 nominado de la N. y L. villa
 de
 Veracruz

40
 Miércoles y S. La herencia alouada
 del buen oficio Perez con la copia de
 la que sea servida una omraime,
 solicitando de orden su Apodaca
 do apr de s me ponga demanifiesto
 la s. y apumer decho Perez, y al
 gamos solos bras que se ofieren,
 curas xerultar participare adon
 Catolicau no piera pasar aca,
 alegando q. el puer dezer, se al
 la una en la copia de representaj.
 echa ante s. co. y por lo mismo
 me encarga Gamon dezer arma q
 no puda fones sin hazer otra
 arriba, contodo lo pado del.
 echo, y ello currido, demostrando,
 laqzame injusticia aqui egea
 tasa contra astincau, y la N.
 am faura Otosada.
 Reprome alavbed.

de una. con todo. Xeriminto, y
uego a Dios. Nuestra Señora
que querrá mi a. como d.
y netario. Sanievarian y fer.
19 de 1767

Am. de una. dim. at. ag.
cuad

En la
Caiasca
E

En la
C. de. José de los

La D.ª Maria Anto-

nia Zurbano en

Sanbo al
dona of gual



Sanbo
Zurbano
Vegara

mar 1856.



Hai tras una vida of pasaron
Muy felices, tal vez p^a of pasaron,
Des of el tiempo y la distancia aseren
La misma impresion of sus conversaciones
Que una memoria en algun guapadano,
Mas las dias de su vida y de su vida,
Desprendidos del asbol de la vida
Hoy son dias of su vida el viento
Y la su memoria en guapadano
Vista of en un lago de amargura
Vista of en un lago de amargura

Alina un dia de la mortales
Vida en la memoria de la vida?
Vista of en un lago de amargura
Vista of en un lago de amargura

Y el botador no sea unista pinto
La pacha de pasara los vientos

Libre al campo de pinto flores

Pinta en su vida la pradera

Y buchea a tantas las pinciones

Al asomar otra sea la primavera

El hombre tiene sola una, y no dosente

Que es su vida, diuerna al hombre

Que es nuestra fin de fin a la vida

Basta de fin de fin a la vida

Aguila de al botar a la primavera

Si vida, si sea sea si vida

Vida con su vida separada

Paga y sea nuestra vida es, nada

Por no en mundo ni comprendo

Las dichas la ventura y la alegría

Si los frases bellas pinta pinto

He de usar yo mismo pinto en vida

Formando la vida en un solo pinto
Por vida, y de los vientos

La, por no yo de pinta sea
Una vida y sea nuestra vida

De estas dichas pinta la vida

Una sea mas estable y mas pinta

Pues en fin sea el pinto

Hasta sea fin sea aspero pinto

La vida sea pinto

A M

Jⁿ Andres Gomez de la Vega, P^ror de la
audiencia de Burgos, he recibido de Dⁿ

Cecilio Ortri y Manon, natural de Trebiana, por
orden y cuenta de Dⁿ Nicolas Pabier in-
arte la cantidad de mil quinientos Pⁿ,
y p.^a su resguardo soy el presente en

Burgos a 20 de Noviembre de 1839.

{ Don 1500 Pⁿ }

Andres Gomez de la

Vega

Libra de abono la preinserta cantidad a
D^a Maria Antonia Lardano. Trebiana, y
Nov. 24 de 1839. =

Cecilio Ortri y Manon

Facac. a las obras en una dispensa a la casa de Alvaro q. d. n. inocen-
cio Quiró de Garrio ha executado,

Prim.^a por Cuatro y medio a tubique knillo a ven-
te y cinco reales cada uno ----- 103-20

Un p.^a Cuarenta y nueve pies lineales al mes estante
y Contonere a Uno y tres cuartillos a real pie ----- 25-25

Un p.^a ma puerta q. continua veinte y dos pies Cuadrado
a Uno y tres cuartillos p.^a pie y la cenosa y pernis diez y
seis reales cada uno ----- 48-17

Un p.^a Sesenta y dos pies Cuadrado que continua los ven-
tes a la dispensa y diez y ocho otros dos en la cocina a
tres cuartillos a real pie ----- 60

De modo q. todos las obras q. se han hecho para formar
la dispensa en la Cocina montan a doscientos noventa y siete reales y
veinte y ocho mrs v. Vergara Ep.^a 21 de 1830

Ante. Ramon a

Ademas p.^a ma Cerraja y un picaportes de metal
que se colocaron a la puerta de la sala regulo en diez
y siete reales v.^a ----- 17

Por la puerta de la sala treinta r.
Total trescientos cuarenta y cuatro r. y veinte y ocho mrs v.
Total r.^a v.^a ----- 314-28
Acuerda ----- 30
344-28

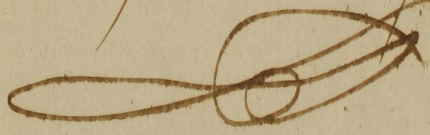
He recibido el importe de esta cuenta. P.ⁿ Sebarr.ⁿ

22. de Noviembre de 1830 -

Inocencio Ruiz de Aguirre

W

Reubi del S. S. Teleforo Monzon
mil y vellon por cuenta de mi degraia
de D. Manuel ya difunto, quedando en
remite el documento que acredita
dicho credito, y mientras esto se verifi-
ca doy este recibo que firmo en Madrid
a 21 de Dic. / 843

Ante Maria Quind


Vergasa 6 de Mayo 1854
 Wm J. Ramon Mendez

Apreciable amigo y por Entrega
 va y los papeles q' tengo
 en posesion Te mandare los a
 y al amigo Dn Domingo Lu-
 via Aguiar a quien conore y
 en sus propias manos. Al mismo
 tiempo leale. Esta pa q' te lo
 de aviso p' sta ocho mil rea-
 les q' en m' de nuevo daran quise
 ni temer p' lo q' de la entrega
 al dicho Dn Domingo y toma-
 dor los q' nuestra D' Donat
 y al p' de los tal los q' de vivi-
 de y entrega es pa q' me mien-
 de aqui con la orden a quien en
 tenga en esta con afecto Dn
 Donat D' de su fura amiga
 Maria Antonia
 Luabanda

Madrid 28. de Marzo,
1854

Recibi del Sr. Don

Domingo Zubiagaquin
la cantidad de cuatro
mil reales vellon p.^a

encargo de D.^a Maria

Antonia Zubano y que

satisfaga la misma

segun ofrece en la ante

cedente a quella

Ramon Mender

Paguese a la orden del Sr. D. Agus-

tin de Ortuzar, Pbro, vecino de Er-
mua, valor recibido. Madrid siete
de Abril de mil ochocientos cincuen-
ta y cuatro.

Domingo Zubiagaquin

Paguese a la orden del Sr. D.
Matias de Ybarabal pbro vecino
de Vergara, Valor entendido. Ermua
Abril 14. de 1854.

Agustin de Ortuzar

Recibi de mano de D.^a M.^a Ant.^a de
Morrón ohe cantidad de cuatro mil reales
vellon. Vergara 15 de Abril 1854
Matias de Ybarabal

Alms deubeta Plon an dunt 20 Mijle
Certo Lari y Conclor de la cencia de fante
de fante de la digne Lenda de en fante de fante
El libro de Gramul y traduce el Mijle de
Padre y segun tiene no tiene Padre en fante de fante
En defecto los libros de fante de fante =

He recibido de D.^a Ramon Mendez por cuen-
ta de D.^a Maria Antonia Zubano la suma de Cincuenta
Reales de vellon para entregar a la Sr.^a D.^a Juliana de
Arrau - Madrid 7 de Agosto de 1854.

Don Antonio

Viente y tres Comendadores.

Madrid 15 de Mayo 1803.

Mea querida Maria: se servi-
ra V. entregar, en virtud de esta Carta, a
D. Domingo Rubio Aguirre, o a la persona
que sustituya a dicho Señor, la cantidad de
Cinco mil Reales, que le adeuda, como consta
por recibos que se encuentran en su poder.

De V. su hijo inseparable y que
me la quiere

Teodoro Moreno

Pague a la orden del Sr. Don Juan de Larrea

cuanto, vale en moneda, Madrid 19 de Mayo

1803

Domingo Rubio

Recibo

Pedro Fern.

a Larrea

Domingo

tra 2^a Maria Antonia de Urbano

en

Vergara

Madrid 22 de Junio de 1853.

A mi de Madrid: de pension N.

extranger por este Parte - sobre a mi esposa,
al Sr D. Domingo Leubi y Aguirre, de Parte
de de cuatro mil d. ms, que le soy en deber
por haber recibido igual de mano de otro
Sr. Sr.

Leubi de N. hijo inseparable p. d. p. b.

Felipe Mena

Pague a la orden del Sr. D. Pedro Fran. Larranaga
valor en cuenta, citados 28 de Junio de 1853.

Recibi Pedro Fran. ^{co} Domingo Leubi y Aguirre
de Larranaga

M. y. C. D. Mig. la noticia q^{da} del Sr. D.
 el cony^u se ha conf^{do} a uno para ni roca
 neca. Era preso un impudico por orden del
 cony^u y se hacen dilig^{as} a fin de averiguar
 por orden de q^{da} impudico ⁵⁰⁰⁰⁰ para q^{da} con
 na la comp^a a q^{da} los reparto de y como
 el Rey y el obispo y ellos estan picados se cree
 q^{da} no lo parte bien ni el ni los confesores. La
 gaceta del mes con ocaⁿ de referia la
 noticia q^{da} dice al r^{do} de la ida a Lisboa
 del Sr. D. Lope de Haro un elogio cumplido
 de los de su casa. Luego viene pero saluam^{us}
 eo inimici nostri. Y ay ha avido el tempe
 rato, q^{da} aqui y bella ocaⁿ para la misiva.
 Lo no es, q^{da} seria tan presto ni lo creo, me
 q^{da} el autor de dicha ocaⁿ pero ya avia oido
 q^{da} el oficio aduan^{do} Mig. el naturalismo
 y bien pensando el oficio. Y como yo me
 iba fuese el Sr. D. en comp^a de algun buen
 D^o conzabo en atten^{da} a una pobre gente. Long
 me ahen por q^{da} no tenia la autor.
 neca para todo lo q^{da} avia q^{da} ha. Y habia
 do al r^{do} con la conf^{do} q^{da} no podia tener con
 los denas, se apresuro despues de mi pensabo
 q^{da} el negocio, q^{da} no seria tan delicado y
 en q^{da} se me dio de buena fe y por amor
 de una v^{da} y y otros q^{da} no se como dia
 guerra q^{da} se lo paguen de la redencion o h^{da}
 de redimido D. de achin y en el dia de mu
 do q^{da} me p^{do} y tan mala vida q^{da} no quisiera
 q^{da} no me ocaⁿ aq^{da} ante, porque parte en el
 deo calen y q^{da} se conocen se escandalizan y
 murmuran, d^{da} de publica por fuera q^{da} me

Det. H. H. P. M.

My. Co. Pa.
John D. C.

Valor de los Sofas y sillas traídas de Bilbao p^o encargo
de la V^{ta}. D^a. Maria Antonia Zubizar de Monzon.

For paper a 100 r. — — — — 200 P.

Veinte y cuatro sillar a $13\frac{1}{2}$ y otras seis a 11 ruman. 390 r.
 24 540

Total 590, 25

Casa di Maria Anna Lorenzana & Verg. 31 Dicembre 1838,

Maria Bibiana ^{Pa} Sagasti.

Precuradora.

En 3 de Enero 1859, recibí dicha cantidad de quinien-
tos noventa y vñ de la Srta D. Maria Antonia Zubano
& Monzon. p^{ra} g^{ra} conste p^{ra} g^{ra}ma.

M^a Bibiana y^a Sagasti.

He recibido de Pedro Hurista, vecino de esta villa la cantidad de cincuenta y dos ducados y de van, o sean quinientos setenta y dos Ron, importe de soldadas que adeudaba a mi difunto hermano Miguel Tutor. Urnamuro por el tiempo que vivio con dicho Hurista. Y para su resguardo doy el presente en Vergara a 3 de Julio de 1857.

Don 1872 Ron

A ruego de Rita de Urna
vnuo que nosale firmo.

Jos. Argutara

Don Pedro Moristegui quien paga
los quinientos setenta y dos que por
no saber el apellido antes de ha
puesto el nombre de la carnia q.
vivio llamado Hurista



S. MARGARIT, NAVARRO Y C.

Señal de O'Ghee

Dile.

	Precio.	Reales vni.
1 tubo lino con cencepe e	118	220
1 Corte de raso		40
1 " de terciopelo		20
hechura		8
	Ron	298

Madrid 24 Octubre 1857

Recibido

Margarit Navarro y C.

[Signature]

Segunda 15 de Enero de 1869.

Querida Hermana, Por tu carta del 10 que he recibido hoy veo que has estado indispuesta, pero cuando nada dices te supongo mejor ubicada.

También he recibido hoy carta de Esteban del 13, participando como haberte fallado aquel día la competencia en favor del Sr. de Tolosa.

Te remito por participo que por tu orden teniéndola en tu poder a mi disposición 1840 a, que ya te conteste no es un tanto, como creí en efecto, pues que son realmente 1462 a, a los que añado los 318 a que debo recibir de Pau en Laredo, y los 60 que telefónicamente necesito para vuestro continuo, contra tres meses a la España, componen juntamente los 1840 a que ahora te entrego y como me los debes que me devolvés por pagados.

Con af. de estas chicas, disponed de adme
Ninguna de quien os abraza.

Jose M. J.

1840

1318
60
398
1462
1840

Carta de mi
hermano La Te Choequi
año 1848 y 49.

Segura 19 de Febrero de 1890

por D. Maxim Antonio de Turbano

Apreciadísima amiga y p. mia:

Mi cara mitad me avisó haber recibido
su favorecida carta de usted y también
la entrega de los 2000 p. la cual de
Elvengui, de modo q. reunida esta presta
da y la q. me entregó la de Mendivebal
le voy a ud deudas, cuyo rubro ampara
relo remitir a ud a era a mi regreso a
L. Sebastian, o cuando regrese a Perlas.

Después de q. he sido nombrado de nuevo
Com. de L. Sebastian y he aceptado dho
nombramiento p. q. no existen por los
motivos q. tuve antes p. reunidos.

El hermano y las sobrinas están muy
buenos, de res a ud y cari amigos D.
F. de los (a quien saludó cordialmente)
igual beneficio. Quedo de ud como

A D.ª Guzmán, Antep. de Turbano
Calle del Ocho de 1890

cuando D.ª
Kuros del
mis hermano de Turbano

siempre aferrado amigo y peyano
gipb

Jon & Penita

Luenta, que yo Dⁿ Juan Thomas de Olaso Excobero Beneficiado de
la Iglesia Parroquial de S.^a Pedro de esta Villa de Meyara, y Capellan
de la segunda Capellanía, que en ella funda el Marqués de Campo General
D.ⁿ Lorenzo de Echazagui Olaso, doy de lo cobrado de las Rentas de ella:
Desde 1.^a de Julio de 1741. hasta fin de Diciembre de 1745. De las
quales en este tiempo he cobrado en esta Iglesia con cargo, y data, y el
Juram. necesario en esta forma siguiente: =

Cargo.
Dⁿ Primeram, me hago cargo de ochocientos, y veinte, y tres reales,
y diez y ocho mrs. del d^{ho}. que importo el m^o año desde primero del
Julio de mil setecientos, y quarentay una, hasta fin de Dici-
embre del mismo año, con el descuento del 3. por 100. de la
salim^{ta} que hizo su Mag^d. como consta de la Luenta del
Dⁿ Juan Thomas de Echazagui mi Agente en Madrid, que
presento. ----- 3823. 18.

Dⁿ de Noventa y ocho reales, y catorce mrs. por los tre-
inta, y tres mil trescientos, y treinta, y quatro mrs. cobrados en
Junio, por el m^o año primero de Quarenta, y dos, como consta
de esta Luenta. ----- 398. 14.

Dⁿ de cinco mil ochocientos, y ochenta y dos reales, y diez mrs.
por los doscientos mil, y quatro mrs. por la Renta
de los tres años, contados desde 1.^a de Julio del año de mil
setecientos, y quarenta y dos: hasta fin de Junio del año de
mil setecientos, y quarentay cinco, a Razon de treinta y tres mil
trecientos, y treinta, y quatro mrs. por cada m^o año, como con-
sta de la Luenta de Dⁿ Juan. ----- 3882. 16

Dⁿ de Noventa y ocho reales, y catorce mrs. por el m^o año desde
1.^a de Julio de mil setecientos, y quarentay cinco, hasta fin de Dici-
embre del mismo año, a la otra razon. ----- 398. 14.

Dⁿ de tres reales, y treinta y un mrs. que resultaron de alcancas contra mi,
ya favor de la Capellanía en la última Luenta, y de ella, por el
Agente en el Plazo de Nivita. ----- 20. 6. 34.

Importa el Cargo de los 3867. 25. mrs. 25.

Data.

Quinto mil quatrocientos y setenta y siete reales de V. por el contingido de quatrocientas y siete Mulas, que ha celebrado en los años Quatro años y mil en la Iglesia de S. Pedro a razon de once reales cada una. --- 40477

Quinto ochocientos y noventa y un reales por ochenta y una Mulas, que tiene dichas de mos y abonadas en la Ultima Cuenta. --- 2891

Quinto dos mil quinientos y quatrocientos y un reales por doscientas y treinta y una Mulas, que ha hecho celebrad en dha Iglesia a diferentes sucesores, cuia Testifi- cacion es presente. --- 20541

Quinto noventa y tres reales y veinte y quatro mrs, que corresponden a esta Capellania, data por cantidad por los Ciento y Liguentera tres reales y diez y ocho mrs que carga dho Oficio en las dos partidas por las que castas de pago y agasajo a los Oficiales de dhas. --- 2093 24

Quinto Trecentos y noventa y tres reales y diez mrs, que importa el S. por los que lleva dho Oficio por la suma del Cargo con el de quento de la Ultima partida. --- 2698 10

Quinto Seis reales del corte de Conduccion de alg. letra li. bradas por dho D. Juan. Naves en Zamarraga, y Petrona. --- 2006

Importa la Data dho 8702 reales y setenta y dos de dho el Cargo, Minitan de Alcanze ann. f. y contra la Capellania 31. xli. y 9 mrs de V. --- 80702

Unos error

Data 80702
Cargo 80670
Alcanze 1081 09

Declarar, que no se da en data partida alguna de gastos de el mismo m. año por no averlas entrado todavia el Oficio y protesto hazerlo en la Cuenta inmediata. =

En la q. de Eldiolauania a lustada en Vittoria
En 3 de Nov. de año pasado de 1816 y enclavada
El Boy que traía En doblon quise abono
me huro al Canse de 358 dls. y aduenteado de
pues el Nuevo Se abono o doblon pues
Eran dos los queme pusto, antes queme case
En esta conformidad le quideuendo 418 dls
Y Om en la queme muerite dls. que adom.
de 358 le duo el Boy que traía y mas dos do
blones esta quenta es muerite aclararla p.
Qu no a ya Dubas =
En la del de quene chea le abono En dobl. que
dise me enbrigo por la Semana Santa de
año pasado Con Mas o Dos dls es q. p. pare
Taller de esta Duda Requerria Om alas can
tas que se dan a Om en este p. pare =
El de Comuñencia tiene quenta abarada
En abarada, En no quise venir a abar
tar las Quando me case, En la Roma allora
Om en Om Cantagazis Cus principio
Esta seutio de mas Lores Colonadas, Cero
de muerite tan uenirse le hure Om Cayo
della Castanagazis dls. En quanto ala
proindencia que abomado del Redicto o
ganado para en adelante me auisara =

[illegible]

El Marq: que ellos hallandose tan Imposi-
bilitado a pagar se laburo meja En con-
zina entó de lo que aqulado deueno por
Lipoychalla con otros medios o lo dia puede
la fortuna fauorizale mas. Lo mismo
pueden haver Anamari de Atollacabel
Zhuera =

En la quenta de Juan Bautista de Zugarte alfo
 y dice que por Quenta alustada en el diluio
 firmado por mi quide deueno de 5100 y de
 para Amisari, dize en este en bran
 todo lo que diere a cada uno, uno,
 En la q. de Juana de Anglada Nigaro que le
 abonaron 1600 y 1/2 por no requitallas. Dize en
 es de aduarta que en la quenta que alusto del
 Damarin el año de 1300 se abonaron mu
 chas obras. Dize en esta Enclusea, uno,
 en ella pus se halla encasas y sobre los bores
 de Juan Juachin y Pedro de Barrinaga
 por lo que anuido en ella a puse los 2m; cono
 canuen alzapaleno y pance sidos, algo
 pus a Inquiencia a Juana esta con cargo
 Macana a la Pdo. Santos de 118 =

Razon de lo q' se ha traído para la Mayordomia de la ¹⁷^a Vera
Cruz

	R/24	mo
Prim. ^a Dos cajones de firmulas para de 24 tt.	72	00
su porte	12	00
Ca y media de Panaf.	55	17
Una Ca de Orjones.	62	17
Una Ca de Figos.	30	00
su porte	06	50
17 $\frac{1}{2}$ azumbres de vino granade a 18 $\frac{1}{2}$	308	08
16 $\frac{3}{4}$ azumbres de vino Malaga a 14 $\frac{1}{2}$	229	08
Vino blanco para los refueros.	066	24
Vino Claret p. lo mismo.	124	60
Dos Batiles blancos.	024	00
su porte	028	00
Docenas de Corchos.	014	00
6 Barriles de Aceitunas.	120	00
Mateo y quibos.	012	00
Dos Cadenas de Alaba y 12 tt. Salchichas.	112	00
su porte	005	00
Por el por q' se ha gastado entodo.	057	20
Dos tomos de Buey.	016	28
Dos quesos de Natas.	021	17
Dos quesos mas pequeños a 9 $\frac{1}{2}$	019	00
6 Docenas de naranjas.	016	02
Media tarea de chocolate.	165	25
Por los Virrechos y Bolados traydos p. todos los ref. ^{os}	198	00
A la mujer q' recogio la limosna p. San y Nicasio.	008	00
La Polvora p. la Monina de Ponce.	024	00
Por fideles q' recienito traio p. varios los.	009	12
Suma	1889	24

Suma de la buche R^a Yllo

1889-24

La diadema p.^a J. Juan ----- 0000-00
 A la Argentina p.^a haber asistido a los referidos yelanos ----- 0012-00
 Al Frasco p.^a sus derechos ----- 0040-00
 Al Rogue p.^a sus derechos del año ----- 0018-00
 al mismo p.^a los zapatos p.^a los Angeles ----- 0080-00
 a su mujer p.^a sus derechos ----- 0006-00
 a la Mariana del Hospital ----- 0008-00
 Por ellos chupinazos y hacer tacos ----- 0012-00
 Por haberlos traído y llevado de Plazencia ----- 0012-00
 Al cura por su estipendio ----- 0006-00
 Por la cera gastada p.^a la I.^a /ta. con inclusion de lo
 yten 199 p.^a los p.^a los andadores p.^a y 2.^a /to y los dos culminos ----- 0080-00
 devuelto ----- 0445-00
 Al sacristan de I.^a Pedro ----- 0008-00
 Al predicador de la I.^a /ta ----- 0160-00
 El vino Cartuxa ----- 0111-25

Cargo

Suma total 3218-15

Lo recibido en la Postulacion de la I.^a /ta ----- 140-00
 Por el x.^a de Cocina de los cofrades y cofrades ----- 000-00

Suma de la Data 3218 Suma 440

Suma del Cargo 0440

Suma de la resta 2775 15mo

Psta

Quedara favor de nosotros y contrabiche mayordomia los 2.^{os}
 2775 15mo y de estos a cada uno corresponden a cada uno 1397-16